INFORME TÉCNICO - CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS

Expediente: PA 164/2024

Denominación: CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 09/2017, DE 08 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA.

OBJETO DEL CONTRATO.

Este expediente tiene como objeto el CONTRATO RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y A EMPRESAS DE INSERCIÓN, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA DE LA LEY 09/2017, DE 08 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO DE ROPA SANITARIA DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS AGRUPADOS EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. Las proposiciones técnicas entregadas por la Mesa de Contratación son valoradas por los componentes de la Mesa Técnica, firmantes de este informe.

COMISIÓN TECNICA DE VALORACIÓN

Los miembros de la Comisión Técnica de Valoración, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP, declaran expresamente, firmando la declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación.

ADECUACIÓN DE LAS OFERTAS A LO EXIGIDO EN LOS PLIEGOS

Presentaron ofertas dentro del plazo y obtuvieron un pronunciamiento favorable por la Mesa de Contratación, la siguiente empresa:

ILUNION LAVANDERÍAS SAU

Para el análisis de las ofertas técnicas se ha tenido en cuenta la documentación incluida en el "sobre Nº 2", "Memoria Técnica" y "Libro Anexos" , documentos donde se reflejan las características técnicas que ofrece el licitador en relación con la prestación del objeto del contrato, y que en todo caso, deberán ser suficientes para valorar la idoneidad y cumplimiento del mismo, y todo ello, en base a la documentación aportada por las empresas en sus ofertas.

En este punto hay que aclarar que el contenido de este informe no supone una valoración absoluta de la capacidad técnica de las empresas, sino exclusivamente de la documentación aportada, su adecuación a lo exigido en los Pliegos y su análisis en base a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

De la lectura y análisis de la documentación aportada por la empresa licitadora en sus oferta, se concluye que aporta documentación suficiente para poder realizar un análisis técnico de la misma y su posterior valoración de acuerdo a los criterios de adjudicación expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los cuales son los siguientes:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (hasta 45 puntos):

Se presentará en documento formato A4, con un máximo de 40 páginas/carillas, en letra Arial 10 puntos e interlineado sencillo, sin incluir portada, índice y contraportada, no valorándose la información contenida en las páginas que excedan del máximo indicado. Se admitirán que las fichas técnicas de los productos y/o maquinaria se presenten como anexos a la memoria explicativa.

Por entenderlo indicativo de la calidad en la ejecución del servicio conforme a las condiciones exigidas por el pliego y su particularización para los centros hospitalarios agrupados en la Central Provincial de Compras de Sevilla, se valorarán los siguientes aspectos del documento aportado, que deberá estructurarse en los siguientes apartados, puntuándose cada uno diferenciadamente:

1.1. Descripción de la planta donde se procesará la ropa, tipo de maquinaria instalada y personal disponible, capacidad de lavado kg.-día, volumen de actividad media actual y medidas tomadas para garantizar las condiciones higiénicas del proceso. Descripción del proceso completo de la ropa, señalando en cada fase tiempos medios empleados, productos utilizados y temperaturas de tratamiento de cada tipo de ropa procesada. (Hasta 7 puntos)

1.2. Descripción del sistema de transporte y del sistema de higienizado de los medios utilizados en el transporte, así como número de vehículos y carros a utilizar y sus características por hospital. (Hasta 7 puntos)

1.3. Garantía de respuesta ante posibles incidencias: descripción de cómo se garantizará la prestación del Servicio y el sistema de aseguramiento de recogidas y entregas en caso de posibles incidencias, tales como averías de la planta de lavado donde se procesa la ropa o de los medios de transporte encargados de su recogida y entrega, o incidentes con el personal que presta sus servicios en dicha planta o en los vehículos indicados. (Hasta 12 puntos).

1.4. Plan alternativo para situaciones extraordinarias. (Hasta 12 puntos)
Se entiende por situaciones extraordinarias todas aquellas que, por causas de fuerza mayor o acontecimientos excepcionales e imprevisibles, puedan producir riesgo de desabastecimiento o de demandas anormales o desorbitadas y exijan tiempos de respuesta acordes con la situación derivada de las mismas.

Los licitadores deberán justificar de forma fehaciente su capacidad e inmediatez de respuesta de forma clara y razonada presentando a tales efectos un "Protocolo para situaciones de emergencia", que deberá estar incluido en la "Memoria explicativa de la prestación del servicio".

Como situación extraordinaria, atendiendo a la definición, se entienden 2 casos diferentes:

a) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con la empresa adjudicataria.**
b) Situación extraordinaria que se deriva de acontecimientos excepcionales e imprevisibles, **relacionadas con los centros sanitarios.**

En cualquiera de estas 2 situaciones, el protocolo que la empresa adjudicataria presente ha de contener, como mínimo, la siguiente información:

-**Identificación de la planta** donde, de manera subsidiaria, se va a prestar el servicio de lavado y procesado del textil.

Disponer de esta información es fundamental, tanto en el caso de que la adjudicataria sea la que no puede prestar el servicio, como en el caso de que los centros sanitarios deriven ropa para procesar, en una cantidad mayor a lo prevista inicialmente.

-**Detalle del procedimiento logístico** que se va a emplear. Al tratarse de una situación extraordinaria puede darse el caso de que el servicio de transporte pueda verse alterado. En caso de que así sea habrá que indicar, como mínimo:

- Empresas que, en caso de necesidad, pueden ser contratadas para prestar el servicio. Puede ser que, debido a los acontecimientos excepcionales, la empresa adjudicataria tenga que contratar a más de una empresa de transporte.
- Previsión del número de vehículos con los que se va a realizar el servicio.
- Previsión del número de trayectos previstos.

-Plazo para puesta en marcha del plan alternativo para situaciones extraordinarias, que no deberá ser superior a 24 horas desde la comunicación de la situación que lo provoca.

Igualmente indicar que todos aquellos costes que como consecuencia de las citadas situaciones extraordinarias descritas puedan producirse, están incluidos en el precio del contrato, sin que en ningún caso se puedan trasladar a los centros sanitarios que forman parte de este expediente.

1.5 Descripción del software y hardware aportado para el control y gestión de ropa asociada al contrato donde se relacionará el hardware que se aportará para la ejecución de las tareas relativas al contrato y las tareas que se podrán realizar con el software ofertado. (Hasta 7 puntos).

La oferta mínima deberá contemplar la emisión automática de albaranes en formato digital (adicionales a los que procedan en formato físico), relacionados con el control de entrega de ropa limpia y recogida de ropa sucia. Estará particularizado a cada centro objeto del contrato, vinculado a las básculas de cada uno de ellos y deberá permitir conexión a terminales del SAS del servicio de lencería de cada órgano gestor. Se valorará:

- La disponibilidad de la información de los albaranes en formatos de base de datos explotables.
- Capacidad para facilitar los procesos asociados a la gestión interna de ropa limpia objeto del contrato, tales como repartos y control de almacenes de ropa limpia.
- Número, facilidad de uso y funcionalidades del hardware ofertado.
- Solidez del software ofertado: formación inicial en el uso y explotación de información, antigüedad de funcionamiento en el mercado en organizaciones sanitarias públicas o privadas, número y tipología de organizaciones sanitarias donde esté en funcionamiento.
- En cuanto al hardware: número de elementos físicos proporcionados para cada centro, soporte proporcionado (formación inicial sobre su uso, calendario de disponibilidad para atención de averías y resolución de dudas en el manejo del hardware, facilidad de uso, funcionalidades de los dispositivos ofertados).

VALORACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

- **Criterio no automático 1.1:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Bien. Detalla la capacidad de la planta, el personal contratado, su organización, uso medio de las instalaciones, maquinaria disponible, las medidas higiénicas y describe el proceso de lavado de ropa y se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación.

Puntuación: 5

- **Criterio no automático 1.2:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Bien. Detalla el número de vehículos destinados al servicio y sus características, el número de carros y sus características, el proceso de higienizado de ambos de manera detallada, así como su proceso de desinfección y mantenimiento. Con respecto a los carros indica que el número se adaptará a las necesidades del servicio y que estarán en buenas condiciones. Por todo ello consideramos que no solo se ajusta sino que está personalizada a las necesidades del Órgano de Contratación.

Puntuación: 5

- **Criterio no automático 1.3:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Regular: Define el proceso para garantizar la recogida y procesado de ropa en caso de avería o de huelga de personal, mediante un sistema de reparación inmediata, sobredimensión de las instalaciones actuales y recogida y entrega doble los días previos a los de huelga, ajustándose a las necesidades del Órgano de Contratación. Falta concreciones en los compromisos. No menciona ni al AGSO ni AGSSS.

Puntuación: 5

- **Criterio no automático 1.4:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Regular. Define las instalaciones que la licitadora tiene próximas a la de Sevilla, indicando su capacidad y personal, si bien no aporta acuerdo con otras empresas. También detalla su flota de camiones que puede derivar al cumplimiento del contrato, aportando, adicionalmente, un contrato de renting con una tercera empresa. Con respecto al personal, reseña que mantiene una base de datos con CV de posibles personas a contratar y ya entrevistadas. También indica que, en caso de necesidad, tiene stock propio para atender las necesidades, aunque no lo cuantifica. Por todo ello, entendemos que se ajusta a las necesidades del Órgano de Contratación. Falta concretar plazo para la respuesta en 24 horas. No menciona ni al AGSO ni AGSSS.

Puntuación: 5

- **Criterio no automático 1.5:**

EMPRESA: "Ilunion Lavanderias SAU"

Regular. Define las características del software y hardware, aunque hay aspectos cuyo detalle no están suficientemente desglosado. No obstante, indica las características y número de equipos de hardware, los informes que se pueden emitir, forma de conectar con los servidores del SAS y formación a impartir al personal del SAS, ajustándose a las necesidades mínimas del Órgano de Contratación. No menciona la instalación de equipamiento en el AGSSS.

Puntuación: 3

Área de valor técnico (criterios no automáticos (0-45 puntos):

LICITADOR	Criterio 1.1	Criterio 1.2	Criterio 1.3	Criterio 1.4	Criterio 1.5	TOTAL
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
ILUNION LAVANDERIAS SAU	5	5	5	5	3	23